

Resolución Rectoral n.º 0748-2014-UNAP Iquitos, 15 de abril de 2014

VISTA:

La Carta n.º 004-2014-RCHV-DAPA-D-FA-UNAP, presentada el 16 de abril de 2014, por don Rafael Chávez Vásquez, docente asignado a la Facultad de Agronomía, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Rafael Chávez Vásquez, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía, solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Lima para que participe en el curso "Manejo y Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas", organizado por la Universidad Nacional Agraria La Molina, que se realizará del 25 al 27 de abril de 2014, en dicha ciudad;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por la razón expuesta es procedente atender lo solicitado por don Rafael Chávez Vásquez, docente asignado a la Facultad de Agronomía (FA);

De conformidad con la Ley n. ° 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje a la ciudad de Lima en comisión de servicio por capacitación, del 24 al 28 de abril de 2014, de don Rafael Chávez Vásquez, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Otorgar a don Rafael Chávez Vásquez, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, tres días de viáticos por comisión de servicio capacitación y una asignación económica de S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 nuevos soles) para inscripción a dicho evento.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el docente mencionado en el artículo precedente tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la Facultad de Agronomía.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal de 2014.

Registrese, comuniquese y archivese.

Rodil Tello Espinoza RECTOR

Anunciación Hernández Grández SECRETARIO GENERAL